

PAE 2022
CENTRO
AYUNTAMIENTO 2021 – 2024
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO
DE CENTRO, TABASCO, 2022**

ÍNDICE

1.- Presentación.....	4
2.- Fundamento Legal.....	5
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	5
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.	5
Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	5
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	6
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.....	8
Ley de Coordinación Fiscal.	8
3. Antecedentes.	8
3.1. Evaluación 2014-2015.....	8
3.2 Evaluación 2016	9
3.3 Evaluación 2017	9
3.4 Evaluación 2018.....	10
3.5 Evaluación 2019.....	12
3.6 Evaluación 2020	12
3.7 Evaluación 2021	13
4. Objetivos.	14
5. Lineamientos.	14
6. Criterios para seleccionar los programas presupuestarios a ser evaluados.	15
7.-Programas a evaluar y tipo de evaluación.....	18
8. Metodología.	18
9. Contratación externa.....	19
11. Documentos resultados del PAE 2022	21
12. Resumen Ejecutivo.....	23
1. Presentación.....	23
2. Principales hallazgos	23
3. Información estadística.....	23
4. Síntesis de la conclusión general	23
5. Principales problemáticas y acciones de mejora	24

6. Conclusión y recomendación.....	24
13. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestales.....	25
14. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados	25
15. Transparencia y Rendición de Cuentas.....	25
16. Glosario de Términos.....	26

1.- Presentación.

La evaluación de la ejecución de programas y presupuestos de las dependencias municipales se lleva a cabo en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), por lo que el H. Ayuntamiento de Centro, realiza acciones encaminadas a la Gestión para Resultados (GpR), con la finalidad de evaluar las políticas públicas y la planeación del desarrollo del Gobierno Municipal, las cuales deben establecer la orientación del gasto público al logro de objetivos y metas; así como medir los resultados objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Municipal y el impacto social del gasto público.

El H. Ayuntamiento de Centro, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, el cual evaluará la ejecución de los programas y presupuesto de las dependencias municipales, los cuales fueron determinados por la Unidad de Evaluación del Desempeño, ya que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas.

El PAE municipal 2022, tendrá efecto en los recursos ejercidos por el H. Ayuntamiento de Centro, a través de los programas, acciones y proyectos de alcance municipal y será coordinado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio, en correspondencia de los ámbitos de su competencia, asimismo será de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Municipal, y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos establecidos en el presente documento, con el propósito de que la evaluación y el monitoreo de los programas presupuestarios que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, de cada ejercicio fiscal, contribuyan a impulsar una Gestión para Resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

14

1
M
A

2.- Fundamento Legal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Municipio de Centro, con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 85, fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco y sus Municipios; 49, párrafo cuarto fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículo 16 Quáter fracciones VII y XI, y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño mismos que se transcriben:

El artículo 134 establece que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

El artículo 76 en su décimo tercer párrafo señala: "Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo".

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El artículo 54 establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones

territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

El artículo 79 de esta misma Ley a la letra dice "los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño"; asimismo, establece que a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones se deberán publicar los resultados e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El artículo 85 indica que "Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, ***serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos,*** observando los requisitos de información correspondientes, y

Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que

- cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
 - h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
 - i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
- III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;
- IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;
- V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

El artículo 5 establece que los ejecutores de gasto, entre los que se encuentran los municipios, están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley; así como realizar entre otras, las funciones de evaluar sus actividades respecto al gasto público. Por su parte, el artículo 80, en su fracción IV, indica que la Unidad de Evaluación del Desempeño, establecerá programas anuales de evaluaciones.

Ley de Coordinación Fiscal.

El artículo 49 en su párrafo cuarto, fracción V, establece que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

3. Antecedentes.

3.1. Evaluación 2014-2015

A raíz de que se implementó el Presupuesto con base a Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se hizo necesaria la realización de evaluaciones externas del desempeño. La primera fue en el 2015 y cubrió los años 2014 y 2015 para los siguientes programas presupuestarios:

Programas evaluados en 2015

Número	Programa Presupuestario	Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, incluye el mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos	2014 y 2015	Específica
2	Servicio de agua potable, incluye infraestructura de agua potable	2014 y 2015	Específica
3	Drenaje y alcantarillado, incluye la infraestructura de drenaje y alcantarillado	2014 y 2015	Específica
4	Servicio de alumbrado público	2014 y 2015	Específica
5	Urbanización	2014 y 2015	Consistencia y Resultados

6	Fomento a la educación	2014 y 2015	Consistencia y Resultados
7	Modernización e innovación gubernamental	2014 y 2015	Procesos

3.2 Evaluación 2016

El 20 de diciembre de 2016, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de Centro, en reunión ordinaria de trabajo seleccionó a la instancia técnica para realizar la evaluación específica de operación y resultados de 11 programas presupuestarios, financiados con recursos del Ramo General 33, Fondos III y IV del Ejercicio Fiscal 2016.

Número	Programa Presupuestario	Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	Servicio de Agua Potable	2016	Específica
2	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	2016	Específica
3	Saneamiento	2016	Específica
4	Registro e Identificación de Población	2016	Específica
5	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades	2016	Específica
6	Servicio de Alumbrado Público	2016	Específica
7	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	2016	Específica
8	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	2016	Específica
9	Infraestructura para Agua Potable	2016	Específica
10	Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	2016	Específica
11	Urbanización	2016	Consistencia y Resultados

3.3 Evaluación 2017

El 18 de enero de 2017, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de Centro, en su segunda reunión ordinaria seleccionó a la instancia técnica para realizar la evaluación específica de operación y resultados de 18 programas presupuestarios, financiados con recursos del Ramo General 33, Fondos III y IV del Ejercicio Fiscal 2016.

A continuación, se enlistan los programas evaluados y su clave correspondiente:

1 7

Programas evaluados en 2017

Número	Programa Presupuestario		Ejercicio Fiscal	Tipo de Evaluación
1	D001	Costo Financiero de la Deuda	2016	Específica
2	E001	Servicio de Agua Potable	2016	Específica
3	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	2016	Específica
4	E003	Sanearamiento	2016	Específica
5	E049	Mantenimiento de Limpieza a Vialidades	2016	Específica
6	E050	Servicio de Alumbrado Público	2016	Específica
7	F014	Desarrollo Turístico	2016	Específica
8	F015	Apoyo a la Vivienda	2016	Específica
9	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	2016	Específica
10	F028	Fomento a la Salud	2016	Específica
11	F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	2016	Específica
12	K002	Infraestructura para Agua Potable	2016	Específica
13	K003	Drenaje y Alcantarillado	2016	Específica
14	K005	Urbanización	2016	Específica
15	K009	Puentes	2016	Específica
16	K012	Edificios Públicos	2016	Específica
17	K039	Infraestructura Recreativa	2016	Específica
18	K040	Infraestructura Cultural	2016	Específica

3.4 Evaluación 2018

El 23 de mayo de 2018, en su sexta sesión la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) determinó a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), como la instancia técnica para realizar la evaluación específica de operación, resultados y percepción ciudadana, de programas presupuestarios ejercidos en 2017, así como la revisión y evaluación de los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Programa Anual de Evaluación, año 2017 de los programas presupuestarios siguientes:

17

Programas evaluados en 2018

Número	Programa Presupuestario		Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	E48	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos	2017	Específica
2	E49	Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos	2017	Específica
3	E50	Alumbrado Público	2017	Específica
4	K003	Drenaje y Alcantarillado (Infraestructura)	2017	Específica
5	K005	Urbanización	2017	Específica
6	K035	Infraestructura Deportiva	2017	Específica
7	K036	Infraestructura Recreativa	2017	Específica
8	E001	Servicio de Agua Potable	2016	Específica ASM
9	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	2016	Específica ASM
10	F014	Desarrollo Turístico	2016	Específica ASM
11	F015	Apoyo a la Vivienda	2016	Específica ASM
12	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	2016	Específica ASM
13	F028	Fomento a la Salud	2016	Específica ASM
14	F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	2016	Específica ASM
15	K002	Infraestructura para Agua Potable	2016	Específica ASM
16	K009	Puentes	2016	Específica ASM
17	K012	Edificios Públicos	2016	Específica ASM
18	K040	Infraestructura Cultural	2016	Específica ASM

L 7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.5 Evaluación 2019

El 24 de abril de 2019, en su primera sesión ordinaria la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) llevo a cabó la revisión, análisis y aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 y los Términos de Referencia, y se determinó realizar evaluaciones de indicadores, de procesos e impacto a 4 programas presupuestarios, las cuales fueron realizadas por la institución evaluadora: DATAMETRIKA Consultoría Estratégica del Sureste.

Programas evaluados en 2019

Número	Programa Presupuestario		Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	K002	Infraestructura para Agua Potable	2018	Procesos Impacto
2	K003	Drenaje y Alcantarillado	2018	Procesos Impacto
3	K004	Electrificación	2018	Indicadores Procesos Impacto
4	K005	Urbanización	2018	Procesos Impacto

3.6 Evaluación 2020

El 23 de abril de 2020, en su quinta sesión ordinaria la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) llevó a cabo la revisión, análisis y aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, en el cual se determinó realizar evaluaciones Específicas de Diseño de Indicadores a 5 programas presupuestarios, las cuales fueron realizadas por la institución evaluadora: DATAMETRIKA, Consultoría Estratégica del Sureste.

Programas evaluados en 2020

Número	Programa Presupuestario		Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	E001	Servicio de Agua Potable	2019	Específica de Diseño de Indicadores
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	2019	Específica de Diseño de Indicadores

3	E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	2019	Específica de Diseño de Indicadores
4	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	2019	Específica de Diseño de Indicadores
5	E058	Servicio de Alumbrado Públicos	2019	Específica de Diseño de Indicadores

3.7 Evaluación 2021

El 23 de abril de 2021, en su quinta sesión ordinaria la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) llevó a cabo la revisión, análisis y aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, en el cual se determinó realizar evaluaciones Específicas de Diseño de Indicadores a 5 programas presupuestarios, las cuales fueron realizadas por la institución evaluadora: DATAMETRIKA, Consultoría Estratégica del Sureste.

Programas evaluados en 2021

Número	Programa Presupuestario		Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	E001	Agua Potable	2020	Consistencia y Resultados, Específica de Desempeño
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	2020	Consistencia y Resultados, Específica de Desempeño
3	E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	2020	Específica de Desempeño
4	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Publico	2020	Específica de Desempeño
5	E075	Servicio de Alumbrado Público	2020	Específica de Desempeño

4. Objetivos.

Establecer un Programa Anual de Trabajo, en el Marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), que coordine y unifique las actividades a realizar en materia de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Desempeño de forma organizada, calendarizada, y que brinde información para mejorar el Presupuesto de los Gastos Devengados en los Programas Públicos.

4.1.- Definir la evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio 2022 para conocer el desempeño institucional y generar información útil para la toma de decisiones, así como atender los aspectos susceptibles de mejora e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

4.2.- Analizar la capacidad institucional, organizacional, y de gestión, así como una valoración sistemática del desempeño de los programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2021, E001 Agua Potable, E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos, F006 Fomento a la Industria y atracción de Inversiones, K002 Infraestructura para Agua Potable, K004 Electrificación y K005 Urbanización, programas que representen la prestación y alcance a la población de los servicios municipales básicos previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.3.- Mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de los programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

4.4.- Reportar los datos de un programa presupuestario de un ejercicio fiscal, mediante un informe y reporte ejecutivo para dar seguimiento a los avances de compromisos de mejora de acuerdo al PAE 2022.

5. Lineamientos.

5.1.- Las evaluaciones externas serán realizadas por instancias técnicas externas al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros.

5.2.- Todas las evaluaciones deberán llevarse a cabo conforme a los Términos de Referencia (TdR)

5.3.- Los TdR deberán ser públicos y estar disponibles en las páginas de internet del Ayuntamiento.

5.4.- La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de Centro, dará seguimiento al proceso de contratación de estas evaluaciones, apeguándose a la normatividad en la materia vigente.

5.5.- Para la publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar la normatividad establecida al respecto por la CONAC en dicho Programa.

5.6.- Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al PAE 2022 y de las evaluaciones del desempeño que en él se establecen, será la UED de Centro, la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

6. Criterios para seleccionar los programas presupuestarios a ser evaluados.

6.1.- Programas Presupuestarios para Evaluación de Indicadores.

- 1) Programas Presupuestarios relativos a las políticas públicas que el gobierno municipal, impulsa y que tienen un impacto directo en la población a través de apoyos directos, la prestación de servicios y la provisión de bienes, entre otros.
- 2) El Programa Presupuestario debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2021 y no existir solicitud alguna por parte de la dependencia o entidad ejecutora requiriendo la cancelación del mismo.
- 3) Se dará prioridad a la evaluación de los Programas Presupuestarios de Prestación de Servicios Públicos.
- 4) Programas presupuestarios de mayor impacto social esperado o planeado para alguno de los sectores de la población.

Número	Programa Presupuestario		Programas Presupuestarios relativos a las políticas públicas que el gobierno municipal, impulsa y que tienen un impacto directo en la población a través de apoyos directos, la prestación de servicios y la previsión de bienes, entre otros.	Los Programas Presupuestarios no deben contar con algún tipo de valuación de consistencia y resultado, y específica de desempeño aplicada en el ejercicio fiscal anterior inmediato.	El Programa Presupuestario debe tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2021 y no existir solicitud alguna por parte de la dependencia o entidad ejecutora requiriendo la cancelación de su presupuesto.	Se dará prioridad a la evaluación de los Programas Presupuestarios de Prestación de Servicios Públicos.	Programas presupuestarios de mayor impacto social esperado o planeado para alguno de los sectores de la población
1	E001	Agua Potable	X	X	X	X	X
2	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	X	X	X	X	X
3	F006	Fomento a la Industria y atracción de Inversiones	X	X	X	X	X
4	K002	Infraestructura para Agua Potable	X	X	X	X	X
5	K004	Electrificación	X	X	X	X	X
6	K005	Urbanización	X	X	X	X	X

4

4

[Handwritten signature]

Fuentes de financiamiento de los programas a evaluar

Número	Programa presupuestario	Fuentes de Financiamiento	Ejercicio Fiscal	Tipo de Evaluación
1	E001 Agua Potable	<ul style="list-style-type: none"> • Participaciones • Ramo 33 Fondo IV • U001 Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) • Convenio de coord. H. Aytto.- Gob. del Edo. de Tab. (SAPAET) • Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Municipal • Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 	2021	Específica de Desempeño
2	E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Participaciones • Ingresos propios • Financiamiento BBVA México CP 	2021	Específica de Desempeño
3	F006 Fomento a la Industria y atracción de Inversiones	<ul style="list-style-type: none"> • Participaciones • Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) • Ingresos Propios • Financiamiento BBVA México CP 	2021	Específica de Desempeño
4	K002 Infraestructura para Agua Potable	<ul style="list-style-type: none"> • Participaciones • Ramo 33 Fondo III • Ramo 33 Fondo IV • Ingresos propios • Convenio de Coord. H Aytto.- Gob. Del Edo. De Tab. (SAPET) • Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Municipal • Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres • Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas 	2021	Específica de Desempeño

2021-2024

			<ul style="list-style-type: none"> Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Convenio del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 		
5	K004	Electrificación	<ul style="list-style-type: none"> Ramo 33 Fondo IV Ingresos Propios 	2021	Específica de Desempeño
6	K005	Urbanización	<ul style="list-style-type: none"> Participaciones Ramo 33 Fondo III Ramo 33 Fondo IV Ingresos propios CAPUFE Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas Convenio del Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 	2021	Específica de Desempeño

7.-Programas a evaluar y tipo de evaluación.

Número	Programa Presupuestario		Ejercicios Fiscales	Evaluación Específica de Desempeño		
				Indicadores	Procesos	Impacto
1	E001	Agua Potable	2021	X		
2	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	2021	X		
3	F006	Fomento a la Industria y atracción de Inversiones	2021	X		
4	K002	Infraestructura para Agua Potable	2021	X		
5	K004	Electrificación	2021	X		
6	K005	Urbanización	2021	X		

8. Metodología.

Evaluación de consistencia y resultados: "La Evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La Evaluación contiene seis temas" (Artículo 11 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco):

2021-2024

- 1.- Diseño
- 2.- Planeación estratégica
- 3.- Operación
- 4.- Cobertura y focalización
- 5.- Percepción de beneficios
- 6.- Resultados

Evaluación específica de desempeño: "Es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. La evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales" (Artículo 14 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco):

- a) Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- b) Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- c) Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- d) Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- e) Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones, esta evaluación se realizará con base en el medio de términos de referencia establecidos por el CONEVAL.

9. Contratación externa

Los requisitos mínimos que las dependencias y entidades deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos son los siguientes:

- I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El objeto de la evaluación;

b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
c) La currícula del personal que realizará la evaluación del programa federal de que se trate, que incluya:

- I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;
- II. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;

d) La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa federal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, se sujetarán conforme a la normatividad legal aplicable.

f 7



10. Calendario del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022

Actividades	Fecha
1.- Elaborar el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022	1 al 20 de abril de 2022
2.- Aprobación del PAE 2022 por parte de la Comisión de Gasto Financiamiento	1 al 23 de abril de 2022
3.- Publicación del PAE 2022 en la Página de Internet del Ayuntamiento	24 al 30 de abril de 2022
4.- Determinación del evaluador del desempeño	4 al 15 de mayo de 2022
5.- Llevar a cabo el proceso de contratación de la entidad evaluadora que realizará la Evaluación, de acuerdo a la normatividad legal aplicable.	20 de mayo al 19 de junio de 2022
6.- Realización de la Evaluación a Programas Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021.	22 de junio al 31 de julio de 2022
7. Presentación y comentarios de avances de la evaluación, ante las dependencias responsables de los programas evaluados. Reuniones de información y aclaraciones	3 al 17 de agosto de 2022
8.- Entrega del informe final y presentación ante la UED	18 al 31 de agosto de 2022
9.- Publicación de resultados en el portal de internet del Ayuntamiento.	1 a 10 de septiembre 2022
10.- Informar a las instancias estatales y federales sobre los resultados de la evaluación	12 a 30 de septiembre 2022

11. Documentos resultados del PAE 2022

Se tienen como referencia los lineamientos para la evaluación de los programas federales. Destacan los siguientes documentos:

- 1.- Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño, de programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2021.

2.- Resumen ejecutivo.

3.- Difusión de los resultados de la evaluación específica del desempeño con base en el formato del CONAC.

4.- Ficha técnica. Se relaciona con información de los evaluadores.

El contenido de los informes que presenten las entidades evaluadoras externas deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Asimismo, con el fin de lograr informes de evaluación de calidad, la UED deberá colaborar en todo momento con la entidad evaluadora externa, proporcionando información como insumo para la investigación y objetivo de la evaluación.

Todos los informes de resultado de evaluación deberán contener un apartado de recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, relacionadas en orden de importancia para la consecución de las mejoras.

Las recomendaciones deberán contemplar un objetivo de mejora, y un análisis breve acerca de las implicaciones según el tipo de evaluación: técnico – operativas, financiero – presupuestales, y jurídico – normativas, que representen su implementación.

a) Eficacia: Consistente en determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los diferentes instrumentos de las intervenciones públicas.

b) Eficiencia: Se establece la relación costo–beneficio respecto de los esfuerzos institucionales realizados, y el logro de los objetivos.

c) Pertinencia: Determina la idoneidad de los instrumentos y su implementación, para la orientación de las intervenciones hacia el logro de los objetivos.

d) Economía: Establece la asignación óptima de los recursos, a las intervenciones públicas para el logro de sus objetivos.

De forma específica se solicita que los informes finales contengan lo siguiente:

12. Resumen Ejecutivo

Este documento es un breve análisis de los aspectos más relevantes de los resultados de la evaluación, con el fin de presentar de manera esquemática las fortalezas, debilidades, hallazgos, amenazas, oportunidades, conclusiones y recomendaciones de los temas analizados en la evaluación. Por lo cual el esquema mínimo de presentación es el siguiente:

1. Presentación

El Fondo _____ fue creado por el Ejecutivo Federal en _____ para enfrentar uno de los problemas más agudos de la realidad mexicana: la pobreza y la desigualdad extrema. Igualmente, fue creado para fomentar el desarrollo de las regiones menos favorecidas y para disminuir las brechas entre regiones. Por ello, los recursos asignados por este fondo se destinan a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, con impacto en el desarrollo de la región.

2. Principales hallazgos

Durante los años _____, _____, _____, se invirtieron recursos por _____ en _____ proyectos, destacando su aplicabilidad en los servicios: _____. La evaluación del fondo ha permitido detectar diversas limitaciones que es preciso atender para elevar su eficiencia y sobre todo para que sea un instrumento eficaz para la disminución de la pobreza y rezago social; destacando:

3. Información estadística

Año	Número de Proyectos	Monto Total

4. Síntesis de la conclusión general

- Describir los resultados/impacto social según el caso apoyado por el fondo
- Limitaciones
- Sobre los mecanismos internos de asignación de recursos, si cumplen en general con las reglas administrativas del fondo y las propias de cada ayuntamiento.
- Sobre los procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos.

5. Principales problemáticas y acciones de mejora

6. Conclusión y recomendación

Informe Final

Como resultado de la evaluación, se generará un Informe Final, el cual se estructurará de la siguiente manera:

Resumen ejecutivo

Índice

Introducción

I. Antecedentes

- Características del Fondo
- Diseño
- Planeación estratégica
- Cobertura y Focalización
- Reseña de la administración y operación del Fondo
- Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión

II. Análisis FODA

- Ambiente Interno (Fortalezas y Debilidades)
- Ambiente Externo (Oportunidades y Amenazas)

III. Resultados

- Problemáticas detectadas
- Datos estadísticos obtenidos
- Percepción de la población objetivo sobre el impacto de los proyectos o programas instrumentados con recursos del Fondo.

IV. Conclusiones y recomendaciones

- Conclusiones y Recomendaciones generales
- Hallazgos y oportunidades de fortalecimiento
- Propuestas de acciones a considerarse como acciones susceptibles de mejora.

Referencias

Anexos (Agenda de aspectos de mejora)

1 4

13. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestales

La UED deberá de dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo, para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

Es importante destacar que se deberá clasificar cada una de las recomendaciones según su ámbito de competencia (*Véase Anexo 1*); es decir, de acuerdo con el tipo de actores involucrados en su implementación, pudiendo ser de tipo:

- a) **Específica.** Aquellas cuya solución corresponde a las unidades responsables de la ejecución de los recursos o del programa presupuestario.
- b) **Institucional.** Cuando la Solución corresponde al área o varias áreas del Ente Público.
- c) **Interinstitucional.** Si se requiere la participación de más de un Ente o entidad.
- d) **Intergubernamental.** Si se requiere la intervención de los gobiernos municipales.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, deberá ser considerada por la UED como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2022 y para los procesos presupuestales subsecuentes.

Las Evaluaciones en curso establecidas en PAE anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

14. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados

La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con las unidades responsables, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

15. Transparencia y Rendición de Cuentas

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento. Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores

temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

16. Glosario de Términos

Para efectos de la presente disposición, se entenderá por:

CEED: Consejo Estatal de Evaluación del Desarrollo de Tabasco.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CEAC: Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Dependencias: Las dependencias de la Administración Pública Municipal de centro.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los Programas Gubernamentales y Recursos Federales transferidos al Municipio de Centro y que tiene como finalidad determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto social derivados de su implementación.

Evaluaciones Internas: Proceso de Análisis del Diseño, Implementación y Resultados de un Programa o Proyecto que sea llevado a cabo dentro de las Dependencias y Entidades del Municipio de Centro. Son aquellas que se refiere el Artículo 41 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco y son elaboradas por la UED del Gobierno Municipal.

Evaluaciones Externas: Proceso de Análisis del Diseño, Implementación y Resultados de un Programa o Fondo, que sea llevado a cabo por Instituciones Externas a la estructura Gubernamental del Municipio de Centro, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, Instituciones Académicas o Asociaciones Civiles con experiencia en Evaluación de Políticas o Programas Públicos.

Evaluación de Diseño: Análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el Programa, la Dependencia o Entidad, acerca del Diseño del mismo. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el Diseño y la Gestión del Programa Evaluado.

Evaluación de Consistencia y Orientación a Resultados: Análisis del Diseño y el Desempeño Global de las Políticas para mejorar su Gestión y medir el logro de sus Resultados, con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Evaluación Específica del Desempeño: Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Públicos Presupuestarios y sirve para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para tomar decisiones en Designios a mejorar el Desempeño en la Implementación de la Política o Fondo Evaluado

Evaluación de procesos: La Evaluación de Procesos analiza mediante trabajo de campo si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las Evaluaciones de Procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del Marco Normativo, estructura y

17

funcionamiento de los Programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el Diseño de los Programas.

Evaluación Específica: Las Evaluaciones Específicas son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidos dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Evaluación Complementaria: Las Evaluaciones Complementarias a Programas Federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las Dependencias y Entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su Desempeño.

Evaluación Estratégica: Las Evaluaciones Estratégicas diagnostican y analizan una problemática Pública, así como la respuesta Gubernamental para atenderla. Estas Evaluaciones aportan información valiosa para el Diseño de Políticas Públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel Gerencial.

Evaluación de Impacto: El estudio realizado a las Políticas, con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la Política de que se trate, mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la Política Evaluada.

Matriz de Marco Lógico: Metodología para la elaboración de la Matriz de Indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los Programas sustantivos del Municipio, así como los Indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los Programas Municipales para el Municipio de Centro, Tabasco.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Proceso Presupuestario: Modelo de Intervención Gubernamental, objeto de asignación de Recursos Presupuestales.

Programas municipales: Los Programas relativos a funciones sustantivas del Gobierno Municipal, tales como Servicios Públicos, Protección Civil, Mejoramiento Urbano, Vivienda Social, Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje, entre otros.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

APF: Administración Pública Federal.

FISM: Fondo de Aportación de Infraestructura Social Municipal.

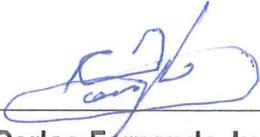
FORTAMUN: Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios.

ASM: Aspectos Susceptible de Mejora.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño.

El PAE 2022 entrará en vigor el 30 de abril de 2022.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



Ing. Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación



Mtro. Fernando Calzada Falcón
Director de Finanzas



Mtro. Gustavo Arrellano Lastra
Director de Administración



M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León
Contralora Municipal

**ESTA HOJA DE FIRMA ANTECEDE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE) 2022, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022.**

(Anexo 1)

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS.

Municipio de Centro

Documento del Trabajo del Programas:
Nombre del programa presupuestario

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	ÁREA Responsable	Fecha de termino	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias

1 4

[Handwritten signature]

Documento de Trabajo

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre del Ente Público

Documento de Trabajo del Programa: _____

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias

14

[Handwritten signature]

Avance al Documento de Trabajo

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre del Ente Público

Avance al documento de trabajo

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones

4

[Handwritten signature]